

**INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA AL LOTE 1 EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL AMBITO DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE DEFENSA.**

**Nº ACUERDO MARCO: AM/2024-00088**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS (CIS) /TIC PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS SW DE LA I3D.**

**Nº EXPEDIENTE CONTRATO BASADO: CB 2024-01294.**

**CONTRATO DE SERVICIOS/Contrato basado en Acuerdo Marco / Uno o varios criterios cuantificables de forma automática**

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA**

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	VALIDACIÓN TÉCNICA		VALIDACIÓN CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
Contrato Basado Acuerdo Marco Nº AM/2024-00088	Invitación a presentar oferta al Lote 1 del AM			

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO .....</b>	<b>4</b>
1. Objeto.....	5
1.1. Objeto. Otros Perfiles (Con Licitación).....	5
2. Fecha Límite de Presentación de Ofertas.....	6
3. Duración.....	6
4. Lugar de Ejecución.....	7
5. Valor Estimado del Contrato, Presupuesto Base de Licitación, Importe Máximo de Licitación y Facturación .....	7
5.1. VALOR ESTIMADO.....	7
5.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	8
5.3. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.....	8
5.4. FACTURACIÓN Y PAGO.....	9
5.4.1. Facturación del Servicio .....	9
5.4.2. Facturación Gastos de Viaje.....	9
6. Garantía .....	9
7. Oferta Técnica, Requisitos Mínimos y Criterios de Valoración .....	10
<b>7.1. FORMATO DE LA OFERTA TÉCNICA.....</b>	<b>10</b>
7.2. Requisitos Mínimos .....	11
♦ <b>Consultor SENIOR NIVEL 2 (CS-2)</b> .....	11
7.3. Criterios Automáticos Distintos del Precio .....	12
♦ <b>Consultor Senior 2 CS-2</b> .....	12
7.4. Criterios Económicos.....	13
8. Seguro de Responsabilidad Civil .....	14
9. Subcontratación Contratos Basados.....	14
10. Confidencialidad e Información NO Publicable .....	14
11. Protección de Datos de Carácter Personal .....	14
12. Penalizaciones .....	14
13. Obligaciones Laborales y Sociales .....	14
14. Causas De Resolución del Contrato Basado .....	14
15. Incompatibilidades y Conflicto de Intereses .....	14
16. Habilitación Personal de Seguridad (HPS) .....	14
17. Información y Aclaraciones.....	15
18. Documentación Técnica y Económica (Presentación de Oferta).....	15
<b>ANEXO I. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO II OFERTA TÉCNICA.....</b>	<b>18</b>
<b>ANEXO III. COORDINADOR DEL CONTRATO DE LA EMPRESA PARA EL EXPEDIENTE     CB 2024-01294.....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO IV. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....</b>	<b>23</b>

---

<b>ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS .....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO VI. CUESTIONARIO ACCESO DE CARÁCTER PERSONAL .....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO VII. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES .....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO VIII. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES .....</b>	<b>34</b>

## CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

La Sociedad Estatal INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, Isdefe), en su calidad de medio propio de la Administración General del Estado, cuyo objeto es proporcionar servicios de apoyo técnico en tecnologías para sistemas de comunicaciones y sistemas de información, sistemas de plataformas aéreas, plataformas terrestres y plataformas navales, así como en los procedimientos y metodologías de gestión para los procesos de obtención y de mantenimiento durante el ciclo de vida de dichos sistemas, detallados en cada uno de los lotes (en adelante “los Servicios”), ha licitado el Acuerdo Marco (en adelante, AM) para la prestación de **APOYO TÉCNICO EN EL AMBITO DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE DEFENSA.Nº ACUERDO MARCO: AM/2024-00088**, en base a los Pliegos de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCP) y Pliegos de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) publicados en PLACSP el día 29 de enero de 2024.

Dicho acuerdo se adjudicó para los lotes 1, 2, 3 y 4 a las empresas que se detallan en el acta 4 aprobado por la Mesa de Contratación del 10 de mayo de 2024, publicándose la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público ( en adelante PLACSP) el pasado 13 de mayo de 2024.

Tras la celebración del Acuerdo Marco, el 13 de junio de 2024 se publicó la formalización en PLACSP, corresponde en este momento delimitar las características de sus contratos basados, así como proceder a solicitar las ofertas de aquellas contratistas que han resultado clasificadas como mejor valoradas, para cada uno de los lotes del Acuerdo, según acta de adjudicación anteriormente citada.

Los contratos basados en el AM responden a la prestación de los servicios de apoyo técnico en el ámbito de tecnologías y sistemas de Defensa, mediante el correspondiente Encargo conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La tramitación y posterior ejecución de los contratos basados, de naturaleza privada, se regirá por las disposiciones contenidas en los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco, por la LCSP, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCAP) y supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

De acuerdo con la establecido en cláusula 15 del PCP, Isdefe remite la presente documentación de invitación a presentar oferta.

### Contratistas destinatarios:

- APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS S.A.
- CONCLUSION NEOTALENT ESPAÑA S.A.U.

- HI IBERIA INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L.
- INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL
- IZERTIS, S.A
- NETCHECK, S.A.
- NEXTRET, S.L.
- NOLOGIN CONSULTING, S.L.U
- QUEST GLOBAL ENGINEERING ESPAÑA, S.L.U.
- SEIDOR SOLUTIONS, S.L
- SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A

Puesto que el Acuerdo marco se celebra con varios empresarios y no todos los términos están establecidos en el mismo, la adjudicación de los Contratos basados se realizará de acuerdo con lo indicado en la cláusula 15 del PCP. ISDEFE elaborará un documento de invitación a participar en dicha contratación (en adelante, el “**Documento de Invitación**”), que deberá contener, al menos, los aspectos que se detallan en el presente documento.

## 1. OBJETO

### 1.1. OBJETO. OTROS PERFILES (CON LICITACIÓN)

El objeto del contrato basado será la subcontratación de un **servicio de apoyo técnico en SISTEMAS (CIS) /TIC para la gestión de Activos SW de la I3D**, en el ámbito del **Lote 1 “SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE SISTEMAS CIS (TIC)”** del AM/2024-00088 de ISDEFE.

El detalle y las características de los Servicios objeto del contrato son los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

La presente invitación, se promueve en el marco del ENCARGO DEL CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA (CESTIC) A LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL Y TÉCNICO, EN APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA I3D Y DE SEGURIDAD CIS/TIC, ASÍ COMO AL AVANCE EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL con número de expediente 2023/1578.

Código CPV: 72220000 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica.

El presente Contrato se enmarca en el Servicio de Apoyo Técnico en Sistemas CIS (TIC) del Lote 1 “SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE SISTEMAS CIS (TIC)” del Acuerdo Marco.

Los servicios están caracterizados por la descripción genérica del perfil deseado para el mismo. Estos perfiles se clasificarán en categorías del recurso, dependiendo del nivel de conocimientos y experiencia del mismo, a cada una de las cuales corresponderá una tarifa de coste por hora.

La lista de lotes y servicios que comprende este acuerdo marco es la siguiente:

LOTE	SERVICIO
<p><i>LOTE 1.</i> Servicios de Apoyo Técnico en Sistemas CIS(TIC), agrupando las infraestructuras de comunicaciones (5G, satélites, terrestres, entre otros), la interoperabilidad de los sistemas, la gestión y seguridad de los datos, el almacenamiento y despliegue de servicios en la nube, la usabilidad de los sistemas, entre otros.</p>	<p><b>SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS (CIS) /TIC PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS SW DE LA I3D.</b></p>

El conjunto de las actividades a desarrollar, para este lote, se encuentra recogido en las cláusulas 2.5.1.1 del PPT AM/2024-00088.

Adicionalmente para este contrato, las actividades específicas se encuentran recogidas en el apartado 2.2.1 del PPT de este Contrato Basado.

## 2. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación se ha fijado en TREINTA (30) días naturales a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento a través de la plataforma informática Plataforma de Contratación del Sector Público ( PLACSP).

## 3. DURACIÓN

El plazo de duración del Contrato será de **VENTICUATRO (24) MESES** a contar desde la fecha de formalización del mismo, y se detalla en el cuadro siguiente:

**SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS CIS (TIC)  
PARA LA GESTIÓN POR PROCESOS EN EL CESTIC**

<b>Perfil profesional requerido/ Equipo de trabajo</b>	<b>Nº Recursos</b>	<b>ID</b>	<b>Duración</b>	<b>Nº Horas</b>
Consultor SENIOR NIVEL 2	1	CS-2	24 MESES	3.300
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>24 MESES</b>	<b>3.300</b>

Procede la prórroga del Contrato: **NO**

#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La oferta del contratista deber tener en cuenta lo siguiente:

La prestación del servicio objeto del Contrato se llevará a cabo en las oficinas del CESTIC (Ministerio de Defensa): Calle Arturo Soria nº 289 (28033, Madrid).

La prestación del servicio se puede realizar en modalidad de teletrabajo uno o dos días a la semana o incluso en las oficinas del adjudicatario, lo que concretara por el responsable del contrato de Isdefe después de la adjudicación.

En todo caso, la ubicación puede ser modificada durante el plazo de duración del contrato sin que ello suponga un aumento de precio del mismo o una modificación de las condiciones del contrato.

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN

##### 5.1. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato, para toda la duración del mismo, asciende a **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS (163.713,00€) IVA no incluido**, y se detalla seguidamente:

<b>SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS CIS/TIC PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS SW DE LA I3D</b>				<b>Importes</b>	
	<b>Perfil</b>	<b>Duración</b>	<b>Nº de Horas</b>	<b>Precio/Hora € (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>TOTAL €</b>
Duración Inicial	Consultor Senior Nivel 2 (CS-2)	24 MESES	3300	49,61	163.713,00

SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS CIS/TIC PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS SW DE LA I3D				Importes	
	Perfil	Duración	Nº de Horas	Precio/Hora € (IVA EXCLUIDO)	TOTAL €
<b>Total</b>					<b>163.713,00 €</b>

### 5.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS (163.713,00€) IVA incluido,**

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS CIS/TIC PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS SW DE LA I3D				Importes	
Concepto	Perfil	Duración	Nº de Horas	Precio/Hora € (IVA EXCLUIDO)	TOTAL €
Duración Contrato	Consultor Senior Nivel 2 (CS-2)	24 MESES	3300	49,61	163.713,00
<b>TOTALES</b>		<b>24 MESES</b>	<b>3300</b>	<b>49,61</b>	<b>163.713,00</b>
<b>IVA (21%) S/TOTALES</b>					<b>34.379,73</b>
<b>TOTAL (IVA incluido)</b>					<b>198.092,73</b>

### 5.3. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

**El importe máximo de licitación del Contrato, CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS (163.713,00€) IVA no incluido. Las ofertas económicas que superen este importe conforme al cuadro anterior o alteren de forma sustancial el modelo previsto en el ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA del presente pliego, no se tendrán en cuenta en este procedimiento de licitación.**

En el importe de la oferta y que constituye el precio del contrato, quedan incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del Contrato, como son los

generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del Contrato durante la vigencia del mismo, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

Los contratistas presentarán sus ofertas económicas conforme al modelo previsto en ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA al presente Pliego.

Consecuencia de lo anterior, el precio del contrato quedará constituido por los siguientes importes:

### **Importe ofertado conforme al ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

y se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada.

Los licitadores presentarán sus ofertas económicas conforme al modelo previsto en el ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA al presente Pliego.

#### *5.4. FACTURACIÓN Y PAGO*

##### *5.4.1. FACTURACIÓN DEL SERVICIO*

Las prestaciones objeto del contrato se facturarán **mensualmente**, en base a la **oferta seleccionada**.

El contratista remitirá **mensualmente** a Isdefe una factura con una relación de las actividades efectivamente realizadas.

Isdefe no queda obligado a solicitar el número máximo de horas previstas en el presente contrato, cumpliendo únicamente con abonar las horas efectivamente prestadas hasta la fecha de finalización del contrato, cualquiera que sea su causa. El licitador que haya presentado oferta al presente procedimiento renuncia expresamente a cualquier indemnización o reclamación por horas previstas, que no se hayan ejecutado.

La factura deberá cumplir con lo establecido en la cláusula 25 del PCP del AM.

##### *5.4.2. FACTURACIÓN GASTOS DE VIAJE*

**No aplica.**

## **6. GARANTÍA**

El contratista, admite que Isdefe le practique una retención del CINCO POR CIENTO (5%) del precio de Contrato en cada factura en concepto de Garantía que responderá de las Responsabilidades previstas en el artículo 110 de la LCSP.

Cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del Contrato y el plazo de garantía de las prestaciones, que se establece en el plazo dispuesto de TRES (3) MESES desde la aceptación de Isdefe de las prestaciones, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre las retenciones, en su caso, el contratista solicitará por escrito a Isdefe la devolución de la mismas a [proveedoresfacturacion@isdefe.es](mailto:proveedoresfacturacion@isdefe.es).

En el supuesto de que el adjudicatario hubiera resultado inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se podrá practicar una retención del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio de Contrato que responderá de las Responsabilidades previstas en el artículo 110 de la LCSP.

## 7. OFERTA TÉCNICA, REQUISITOS MÍNIMOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El criterio de valoración general es la cualificación y experiencia del perfil o equipo profesional requerido y que irá destinado a la ejecución del Servicio.

El contrato se adjudicará conforme a los siguientes criterios:

### 7.1. FORMATO DE LA OFERTA TÉCNICA

#### Documentación que se debe incluir en el sobre único:

El licitador debe aportar como oferta técnica la documentación que acredite los requisitos mínimos del apartado 7.2 así como los documentos que se mencionan en el anexo II, en la forma que se detalla en el mismo.

Categoría del perfil profesional requerido/del equipo de trabajo requerido y dedicación a las actividades objeto del contrato:

DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE RECURSOS	DEDICACIÓN
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS CIS/TIC PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS SW DE LA I3D	Consultor Senior Nivel 2	1	3.300 horas

Se requiere dedicación 100% de cada uno de los perfiles durante la jornada de trabajo.

## 7.2. REQUISITOS MÍNIMOS

### ◆ CONSULTOR SENIOR NIVEL 2 (CS-2)

#### REQUISITOS MÍNIMOS CATEGORÍA Consultor Senior Nivel 2 (CS-2)

##### **RM1.1 Titulación**

Grado en Ingeniería de Telecomunicaciones o Informática (nivel 2 MECES).

**RM1.1.1** Serán admisibles otras titulaciones de tipo científico-técnico, tales como otras ingenierías o licenciatura que combinadas con un currículum profesional orientado a las funciones y actividades descritas puedan desarrollar los cometidos descritos en este lote y Contrato Basado.

##### **RM1.2 Experiencia**

##### **Mínimo**

**RM1.2.1** Se requiere experiencia concreta y demostrable en la gestión o desarrollo técnico de proyectos o servicios relacionados con planificación y gestión de los proyectos de desarrollo e implantación tanto de nuevos sistemas o servicios, así como la evolución de los existentes.

**9 años**

**RM1.2.2** Experiencia en provisión de servicios TI, aplicación procesos ITIL, implantación y de herramientas de gestión ITSM y/o ITAM, gestión de activos TI, control de configuración activos TI.

**2 años**

##### **RM1.3 Conocimientos Específicos**

**RM1.3.1** Conocimiento del Marco de Referencia de Buenas Prácticas en la Provisión de Servicios de TI (ITIL).

##### **RM1.4 Idiomas**

**RM1.4.1** B2. Conforme al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las Lenguas (DELE, BULATS)

##### **RM1.5 Experiencia o Formación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**

**No aplica en el presente expediente.**

##### **RM1.6 Certificaciones**

**RM1.6.1** Estar en posesión de certificaciones en metodologías de gestión de servicios, nivel Foundation, o equivalente

- ITIL v3
- ITIL v4

**REQUISITOS MÍNIMOS CATEGORÍA Consultor Senior Nivel 2 (CS-2)**

**RM1.7    Otros**  
**No aplica**

**No se tendrán en cuenta las ofertas que presenten perfil profesional que no cumplan y acrediten los requisitos mínimos que se indican.**

Isdefe debe asegurar que los perfiles que se evalúan, serán los mismos que se destinen a la ejecución del contrato, toda vez que, conforme a lo dispuesto en el art 145.2 de la LCSP, se evalúa la formación y experiencia del personal por afectar directamente a la calidad en la ejecución del contrato.

Perfiles profesionales mantenimiento y sustitución:

- El mantenimiento de los perfiles con las características requeridas durante toda la duración del contrato es condición esencial de ejecución. En este sentido, los perfiles presentados serán los destinados a la ejecución del contrato. Esta circunstancia deberá ser acreditada de forma fehaciente previamente a la firma del contrato con Isdefe.
- En caso de sustitución de alguno de los perfiles previamente a la firma del contrato, la oferta del licitador no será tomada en cuenta en el presente procedimiento de licitación. La sustitución de alguno de los perfiles por otro de características iguales o superiores, durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobada previamente por Isdefe.

**7.3 CRITERIOS AUTOMÁTICOS DISTINTOS DEL PRECIO**

La puntuación máxima para estos criterios será de **60 puntos** distribuidos, por perfil, de la siguiente manera:

♦ **CONSULTOR SENIOR 2 CS-2**

**CRITERIOS VALORABLES PARA LA CATEGORÍA Consultor Senior 2**

**EXPERIENCIA**

<b>C1.1</b>	Experiencia en provisión de servicios TI, aplicación procesos ITIL, implantación y de herramientas de gestión ITSM y/o ITAM, gestión de activos TI, control de configuración activos TI. <b>Máximo 40 Puntos</b>	
	2 Años	Admitido 0 Puntos

CRITERIOS VALORABLES PARA LA CATEGORÍA Consultor Senior 2		
	Por año adicional	5 puntos
	Experiencia acreditada superior a 10 años, obtendrá 40 puntos.	$C1.1 = 4 \times (T-2)$
Experiencia en Gestión de licenciamiento SW (SLM), procesos de obtención, gestión, distribución, análisis de licencias de productos SW. <b>Máximo 20 Puntos</b>		
<b>C 1.2</b>	0 Años	Admitido 0 Puntos
	Por año adicional	5 Puntos
	Experiencia acreditada superior a 5 años, obtendrá 20 puntos.	$C1.2 = 4 \times (T)$

La valoración máxima combinada de Experiencia y Certificados específicos será de 60 puntos.

La valoración total de la oferta  $V_0$  en función de criterios automáticos distintos del precio se calculará con la siguiente fórmula:

$$V_0 = V_{EXP} + V_{CERT}$$

#### 7.4. CRITERIOS ECONÓMICOS

La puntuación máxima para estos criterios será de **40 puntos** y se valora conforme a la siguiente fórmula:

La obtención de las puntuaciones económicas (PE) se hará de la siguiente forma: se calculará el coeficiente (COEi) de cada oferta con la siguiente expresión:

$$COEi = PMED / P, \text{ dónde}$$

PMED = precio medio de las ofertas

P = precio de la oferta que se valora.

Se entiende por precio medio la media aritmética de los precios ofertados. Las ofertas consideradas desproporcionadas o anormalmente bajas no se consideran para calcular la media.

A la oferta con el coeficiente (COEi) más alto (COEmax), se le asignarán la **puntuación máxima**

A las ofertas restantes se le asignará la puntuación económica (PE) calculada con la siguiente función:

$$PE = (COE_i / COE_{max}) \times \text{puntuación máxima}$$

#### **8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Procede la póliza de seguros: NO.

#### **9. SUBCONTRATACIÓN CONTRATOS BASADOS**

Según cláusula 19 del PCP.

#### **10. CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN NO PUBLICABLE**

Según cláusula 20 del PCAP.

#### **11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: NO.

No se ha previsto acceso a datos de carácter personal.

En caso de que se identifique algún tipo de acceso durante la ejecución del contrato, se facilitarán y se completarán por el adjudicatario los anexos correspondientes, que pasarán a formar parte del contrato.

#### **12. PENALIZACIONES**

Según cláusula 29 del PCP del Acuerdo Marco.

#### **13. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES**

Según cláusula 24 del PCP del Acuerdo Marco.

#### **14. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO**

Según cláusula 33 del PCAP del Acuerdo Marco.

#### **15. INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES**

No aplica en el presente Contrato Basado.

#### **16. HABILITACIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD (HPS)**

El presente contrato basado conlleva acceso a Información Clasificada hasta grado de RESERVADO por lo que tiene consideración de contrato clasificado con dicho grado:

En la ejecución de este contrato, el contratista deberá atenerse al marco normativo establecido en las Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada (ANPIC) publicadas en la página web del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Oficina Nacional de Seguridad (ONS).

El contratista deberá trasladar al perfil profesional que presta el servicio la normativa que rige en materia de Seguridad de la Información Clasificada.

#### **Habilitación Personal de Seguridad (HPS):**

El personal asignado al contrato deberá estar en posesión de Habilitación Personal de Seguridad (HPS) de grado RESERVADO o equivalente. La forma de acreditar este requisito es certificado firmado por el Jefe de Seguridad del Servicio de Protección de Materias (SPMC) Clasificadas del Contratista al jefe de seguridad del SPMC de Isdefe, incluyendo información sobre el grado, ámbito (Nacional OTAN, EU, ESA) y fecha de caducidad de la HPS.

En el supuesto de que el perfil profesional de la empresa contratista que presta el servicio no pudiera mantener la Habilitación de Seguridad Personal ( HPS) en vigor, por cancelación o suspensión de la HPS por la Autoridad Nacional de Seguridad, o no renovación de la HPS requerida y, por tanto, no pudiera acceder a Información Clasificada durante la vigencia del contrato deberá comunicar esta circunstancia, de forma inmediata y sin dilación indebida a Isdefe, reservándose la posibilidad de resolver el contrato por dicha causa.

Asimismo, la falta de presentación de la solicitud de la autorización de acceso a Información Clasificada por parte de la empresa contratista, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, tanto al inicio del contrato, como cada vez que se produzca una sustitución del perfil profesional que pueda acceder a información clasificada en la ejecución del presente contrato, podrá conllevar la resolución del contrato.

## **17. INFORMACIÓN Y ACLARACIONES**

Las consultas sobre el presente procedimiento de licitación se plantearán a través de <https://contrataciondelestado.es/wps/myportal/plataforma>

Isdefe podrá publicar la contestación a las consultas en el perfil del contratante, cuando las respuestas sean aclaraciones al pliego teniendo en este caso el carácter de vinculantes.

## **18. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (PRESENTACIÓN DE OFERTA)**

Los contratistas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Pública deberán presentar la siguiente documentación:

- **ANEXO I**                      **Proposición económica**

- **ANEXO II**                      **Oferta técnica y documentación de acompañamiento que se indica**
- **ANEXO III**                    **Coordinador del Contrato.**

**Documentos de LOPD : No aplica en el presente Contrato Basado.**

- **ANEXO IV**                    **Tratamiento de datos de carácter personal.**
- **ANEXO V**                    **Declaración responsable de ubicación de servidores.**
- **ANEXO VI**                    **Cuestionario acceso a datos de carácter personal**

**Incompatibilidades y conflicto de intereses: No aplica en el presente Contrato Basado.**

- **ANEXO VII**                    **Declaración de incompatibilidades.**
- **ANEXO VIII**                    **Declaración conflicto de intereses.**

## ANEXO I. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., con D.N.I. ...., en nombre y representación de ....., con domicilio social en .....enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos y presente documento para la contratación de los **SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO SISTEMAS CIS/TIC PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS SW DE LA I3D.Expediente CB 2024-01294** , cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato, en las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	NÚMERO DE PERFILES	ID	NÚMERO DE UNIDADES PREVISTAS	PRECIO UNITARIO €/HORA (IVA excluido)	TOTAL POR ID IVA EXCLUIDO (1)
Hora de perfil técnico para desarrollar los servicios previstos en el PPT y PCAP	1	CS-2	3300 horas	_____	_____
<b>IMPORTE (1)</b>					_____
<b>IMPORTE DEL IVA (2)</b>					_____
<b>IMPORTE TOTAL (3) (Suma 1+2)</b>					_____

Fecha y Firma del Contratista

- (1) El TOTAL POR ID será la resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades. Las cifras deberán expresar dos decimales. En caso de ofertar con más de dos decimales, se truncará al segundo decimal sin redondeos en base al tercero.
- (2) El IMPORTE será la suma de los TOTALES POR ID aplicando la misma regla en caso de ofertar con decimales.  
Las ofertas económicas que superen el importe máximo de licitación, IVA excluido, de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS (163.713,00€)** (IVA no incluido), o alguno de los importes unitarios señalados en apartado 5.1. del presente documento, no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.
- (3) Se solicita que previamente a la firma de la oferta se compruebe aritméticamente que la operación es exacta, sin desviaciones por redondeos automáticos de hojas de cálculo u otros medios similares que se hayan podido utilizar para hallar el precio.

**ANEXO II OFERTA TÉCNICA**

D. ...., con D.N.I. ...., en nombre y representación de ....., con domicilio social en .....enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos y presente documento para la contratación de los **SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO SISTEMAS CIS /TIC PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS SW DE LA I3D\_Expediente CB 2024-01294**, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, oferta los siguientes valores para los Criterios de valoración indicados en el presente documento.

CRITERIO	MINIMO REQUERIDO EN APARTADO 7.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO	VALOR OFERTADO POR EL LICITADOR	
		(*)	(**)
C1.1.- Experiencia en provisión de servicios TI, aplicación procesos ITIL, implantación y de herramientas de gestión ITSM y/o ITAM, gestión de activos TI, control de configuración activos TI.	2 años	<b>Consultor Senior Nivel 2</b>	
		Experiencia:	_____ años
		Acreditación:	CV y certificado de vida laboral o certificación empresa/organización
C1.2.- Experiencia en Gestión de licenciamiento SW (SLM), procesos de obtención, gestión, distribución, análisis de licencias de productos SW.	No aplica mínimo	<b>Consultor Senior Nivel 2</b>	
		Experiencia:	_____ años
		Acreditación:	CV y certificado de vida laboral o certificación empresa/organización

(\*) Valor expresado en años, formato decimal (p.e. 2 años y 9 meses: 2,75 años)

(\*\*) Detallar lo que proceda.

Fecha y firma del Licitador

**Para acreditar el valor ofertado por el licitador en los CRITERIOS, acompañando al presente anexo, los licitadores deberán aportar en el sobre único la documentación que se detalla en el presente párrafo.**

**I. Currículum vitae, que debe cumplir lo siguiente:**

Dos opciones de presentación:

- Opción 1:** Deberá aportarse un documento cuyo contenido será el CV del candidato presentado, el cual deberá ir firmado electrónicamente por el propio candidato, declarando de forma explícita con dicha firma que (i) el candidato es consciente de que es presentado al proceso de licitación objeto de este pliego, y (ii) los datos que aparecen en el CV son ciertos.

La firma electrónica deberá ser en formato PADES y deberá realizarse mediante certificado electrónico reconocido (Art. 3, Ley 59/2003, de firma electrónica) de persona física, expedido por alguno de los prestadores de servicios de certificación reconocidos incluidos en la lista de prestadores de servicios electrónicos de confianza:

(<http://www.mincotur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Servicios/FirmaElectronica/Paginas/Prestadores.aspx>).

- Opción 2:** De manera alternativa se admite una autorización firmada manualmente del perfil profesional en la que declara que está informado del uso de su CV en el proceso de licitación del expediente CB 2024-01294 y que los datos que se incluyen en el CV son ciertos, junto con una fotocopia del DNI.

El CV deberá especificar:

- a) La experiencia, clasificada por orden cronológico de manera que queden perfectamente identificadas las empresas u organizaciones en las que ha sido desarrollada, así como los periodos en los que se ha producido dicha experiencia (años, meses, día). Deberá ser fácilmente comprobable esta información con la existente en el certificado de vida laboral o en el certificado de la empresa/organización para la que se prestó el servicio.

Además, por cada empresa/organización identificada, deberán describirse los proyectos o actividades en los que ha participado el candidato, los clientes para los que haya trabajado (sean externos o internos a la organización), y dejar claramente definido cuáles fueron las funciones y tareas del candidato (no del proyecto) en cada una de ellos, así como las tecnologías y/o metodologías en las que el candidato ha desarrollado dichas funciones/tareas, junto con los periodos en los que efectivamente se han llevado a cabo.

- b) Conocimientos demostrables exigidos.
- c) Cualquier otra información que se requiera.

Esta información deberá ir referenciada a cada criterio o requisito mínimo al que se pretenda dar cumplimiento. Las ofertas que aporten CV con una mera transcripción de los criterios o requisitos establecidos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, sin el detalle exigido, podrán ser excluidos del presente procedimiento de licitación.

## II. Título.

**Copia** del título requerido conforme apartado 7 del presente documento. (En la documentación se adjuntarán Títulos oficiales del Ministerio de Educación Español o títulos extranjeros homologados o con la correspondiente certificación de equivalencia a alguno de los títulos oficiales del Ministerio de Educación Español, de acuerdo con la normativa de aplicación en cada caso).

### III. Certificado Vida Laboral.

**Certificado Vida Laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social**, a falta de éste, documento equivalente que muestren los periodos en los que el trabajador ha estado dado de alta laboral. o certificados de empresa/organización acreditando la experiencia indicada en el CV.

### IV. Formación/Certificaciones.

La formación/certificaciones deberá acreditarse mediante certificado de entidad formadora.

### V. Idioma

Para acreditar el valor ofertado por el licitador, acompañando al presente anexo, los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

- En el caso que aplique, el idioma deberá acreditarse con copia del certificado oficial de reconocimiento de nivel de inglés o una declaración responsable acreditando que posee el nivel requerido.

Como referencia sobre los certificados que acreditan el nivel, pueden consultar el siguiente enlace:

<https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/Certificados-para-la-acreditación-de-niveles-de-inglés.pdf>

<https://capman.es/es/blog/como-se-mide-el-examen-toeic>

- Otros certificados no incluidos, se estudiarán por el equipo evaluador, así como se admite haber cursado estudios en otros países o tener experiencia de trabajo internacional donde el idioma utilizado haya sido el inglés.

Los licitadores pueden optar por la anonimización de los DCP mediante siglas del nombre acompañadas de tres dígitos finales de documento de identidad. Igualmente, y con carácter no limitativo, podrán ocultar el nombre, la dirección, el teléfono, el género, la fecha de nacimiento, la foto, y en general cualquier otro dato personal que no tenga relación con los criterios de adjudicación o solvencia de la documentación que acompañe al Currículum Vitae (títulos, licencias, acreditaciones...).

En todo caso, antes de inicio del contrato el licitador puede ser requerido para identificar y mostrar los datos que hayan sido ocultados o anonimizados.

Los licitadores deben contar con el consentimiento del titular del dato para su cesión a Isdefe.

**Consideraciones:**

- (1) Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos. Los licitadores deberán contar con los consentimientos necesarios, para facilitar datos de terceros a Isdefe, y en especial los que permitan acreditar el cumplimiento de los criterios referidos. Estos perfiles, serán los destinados a la ejecución del contrato.
- (2) Las ofertas de los licitadores que incumplan los mínimos requerido en el apartado 7.1 del presente documento no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación. Las cifras deberán expresarse en números sin decimales.
- (3) Isdefe podrá solicitar precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, siempre que ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o de la licitación pública, en particular de las necesidades y de los requisitos establecidos en los Pliegos, cuando implique una variación que pueda falsear la competencia o tener un efecto discriminatorio

### **ANEXO III. COORDINADOR DEL CONTRATO DE LA EMPRESA PARA EL EXPEDIENTE CB 2024-01294**

#### **Datos identificativos del coordinador del Contrato del CB 2024-01294**

- Nombre y apellidos:
- Domicilio Social:
- Código Postal y Población:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

**ANEXO IV. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL PRESENTE EXPEDIENTE: NO

No se ha previsto acceso a datos de carácter personal.

En caso de que se identifique algún tipo de acceso durante la ejecución del contrato, se facilitarán y se completarán por el adjudicatario los anexos correspondientes, que pasarán a formar parte del contrato.

**ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS**

**No aplica en el presente expediente.**

Nombre y Apellidos..... D.N.I    N.I.F, PASAPORTE, N.I.E. En representación de la empresa.....Número N.I.F..... En calidad de (indicar la representación que ostenta la persona en la empresa): .....Contrato en que participa (Número y nombre del expediente de contratación): .....

En aplicación de lo establecido art. 5.5 del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, declaro bajo mi responsabilidad, dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos:

<p>Servidor 1</p> <p>País.....</p> <p>Localidad.....</p> <p>Tipo de servidor: <input type="checkbox"/>Comunicaciones <input type="checkbox"/> Aplicaciones <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Ajeno</p> <p>Subcontratación:</p> <p>Nombre de la empresa:</p>
<p>Servidor 2,</p> <p>País.....</p> <p>Localidad.....</p> <p>Tipo de servidor: <input type="checkbox"/>Comunicaciones <input type="checkbox"/> Aplicaciones <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Ajeno</p> <p>Subcontratación:</p> <p>Nombre de la empresa:</p>

(añadir más servidores si fuera necesario)

**UBICACIÓN DEL/LOS SERVIDORE/S**

**LUGAR/ES DESDE DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES**

Servidor 1

En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:

País:

Localidad:

b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:

Nombre de la empresa proveedora:

Tipo de servicio contratado:  Housing  Hosting dedicado  Hosting compartido  
 Marcar en caso de ser un servicio de Cloud Computing

Servidor 2

a) En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por

personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:

País:

Localidad:

- b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:

Nombre de la empresa proveedora:

Tipo de servicio contratado: Housing  Hosting dedicado Hosting compartido  
 (Marcar en caso de ser un servicio de Cloud Computing)

**(añadir más ubicaciones si fuera necesario)**

De conformidad con el artículo art. 5.5 del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, el contratista o adjudicatario tiene la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la presente declaración.

Firma de la persona representante de la empresa.

## ANEXO VI. CUESTIONARIO ACCESO DE CARÁCTER PERSONAL

**No aplica en el presente expediente.**

### Principio de Responsabilidad Activa - RGPD

#### Evaluación de Prestadores de Servicios/Suministros con acceso a Datos de Carácter Personal

En cumplimiento del principio de responsabilidad activa y diligencia en la elección de proveedores con acceso a datos de carácter personal (encargados del tratamiento) establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos – Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España SA, SME, MP (ISDEFE), precisa conocer su grado de adaptación a esta normativa.

Así mismo, ISDEFE se reserva el derecho de poder solicitar información complementaria para acreditar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el RGPD.

Por ello, le rogamos que cumplimente el siguiente cuestionario y lo envíe firmado a la dirección de correo-e: [UnidadContratacion@isdefe.es](mailto:UnidadContratacion@isdefe.es).

Si alguna de las preguntas contempladas en el cuestionario no es de aplicación según los servicios prestados por su entidad especifique: "No aplica".

Por último, facilite mediante Anexo cualquier información adicional que sea relevante y/o material para responder a las cuestiones aquí planteadas.

<b>Nombre del Encargado del Tratamiento</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Provincia/Estado</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>País</b>		<b>Código Postal</b>	
<b>Detalle del servicio/suministro</b>			

1	<b>¿Se ha procedido a nombrar por el proveedor un Delegado de Protección de Datos (DPO), según dispone el artículo 37 del RGPD?</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>			
<b>Cargo en la compañía</b>			

<b>DNI</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

<b>2</b>	<b>¿Dispone el proveedor de algún sistema de gestión de las Tecnologías de la Información, gestión de servicios TI, ingeniería del software y compliance TI?</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
ISO 38500. Gobierno de TI		ISO 29110. Ingeniería del software para PYMES	
SPICE ISO 33000/ISO 12207. Madurez de la ingeniería del software		ISO 25000. Producto software	
ISO 22301. Continuidad de negocio		ISO 20000. Servicios TI	
ISO 27001 e ISO 27701. Seguridad de la información		Esquema nacional de seguridad. (ENS)	
ISO 19770. Gestión de activos de software		Otros:	

<b>3</b>	<b>¿Dispone el proveedor de alguna certificación en materia de protección de datos personales, o privacidad, o está adherido a algún código de conducta sobre esta materia?</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
ISO 27002. Código de buenas prácticas para la seguridad de la información.		Esquema nacional de seguridad. (ENS)	
ISO 29134. Evaluación de impactos en materia de privacidad.		Añadir respuesta adicional	

<b>4</b>	<b>¿Se ha llevado a cabo por el proveedor la elaboración de un procedimiento para la notificación de violaciones de datos al Responsable de Tratamiento, con cumplimiento del plazo legal establecido en el RGPD?</b>
----------	---

<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción del procedimiento			

<b>5</b>	<b>¿Se han adoptado por el proveedor las medidas necesarias para garantizar que las personas encargadas de tratar los datos personales responsabilidad del responsable del tratamiento tienen asumido un compromiso de confidencialidad respecto del tratamiento de dicha información?</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de las medidas			

<b>6</b>	<b>¿Ha implantado el proveedor una metodología de análisis de riesgos en materia de privacidad que permita determinar el nivel de riesgo asociado a los tratamientos de datos personales que realiza por cuenta del responsable del tratamiento?</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la metodología			

<b>7</b>	<b>¿Realiza el encargado transferencia de datos fuera del Espacio Económico Europeo?</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción			

<b>Medidas de Seguridad</b>
-----------------------------

<b>8</b>	<b>Nivel de Seguridad</b>								
	Muy Alto		Alto		Medio		Bajo		Pendiente

<b>9</b>	<b>Organigrama y asignación de funciones</b>
----------	--

<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>10</b>	<b>Procedimiento de gestión de contraseñas</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>11</b>	<b>Procedimiento de gestión de soportes</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>12</b>	<b>Procedimiento de acceso físico al local</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>13</b>	<b>Ficheros temporales</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>14</b>	<b>Copias de seguridad y respaldo y resiliencia</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	

Descripción de la medida	
--------------------------	--

<b>15</b>	<b>Destrucción de la documentación</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>16</b>	<b>Amenazas informáticas</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>17</b>	<b>Cifrado de datos</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>18</b>	<b>Gestión de incidencias y brechas de seguridad</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>19</b>	<b>Videovigilancia</b>		
<b>SI</b>		<b>NO</b>	
Descripción de la medida			

<b>Observaciones y Comentarios</b>

Declaro que la información facilitada a través de la presente solicitud, así como la información facilitada a través de la documentación adjunta, es verdadera y que no se ha omitido voluntariamente ni suprimido ningún hecho, circunstancia o dato.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

D. /Dña.

Firmado

**ANEXO VII. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES**

**No aplica en el presente expediente.**

D/Dña. .... D.N.I. N° .....**en su propio nombre/en nombre y representación de (empresa) (1)** ..... con domicilio social(calle/plaza) ....., n° ....., población ..... Provincia..... código postal..... N.I.F./C.I.F. ...., cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ..., D....., el día ... de ... de ..., bajo el n° .... de su protocolo.

(1.- Seleccionar lo que proceda)

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que ni el firmante de la presente declaración ni, en su caso, la citada sociedad a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes legales incurre en las incompatibilidades que se establecen en el apartado 15 de la presente Invitación.

Fecha y Firma de Licitador

## **ANEXO VIII. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

**No aplica en el presente expediente.**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA XXX. Nº EXPEDIENTE CONTRATO BASADO: CB 2024-0XXXX**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de participación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad o independencia en el contexto del procedimiento de licitación.»
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto del personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen , de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones.»
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
  - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento.»

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores.»

5. Que el apartado 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
  - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)